



Vota del Ilmo. Sr. Obispo Gobern. en concertacion

Quito à siete de Octubre de mil ochocientos veinte y ocho. = Al Señor General Intendente de este Departamento. = Para concertar al Oficio de V.P. de veinte y nueve de Septiembre ultimo que à instancia de Lucas Mathews, me dirigió sobre la pretension de este de vender muchos ejemplares de la Biblia que ha traído; mandé que el Promotor Fiscal del Obispado à quien toca, esponga sobre el particular lo que corresponde. Y habiéndolo verificado, le incluyo à V.P. su dictamen, interponiéndole mis ruegos, para que se sirva mirar el asunto con la mayor escrupulosidad, pues no solo resulta dela sollicitud de Mathews un grave daño à nuestra Religion, sino tambien al Estado, que ya se empieza à minar de un modo sutil, y casi imperceptible por medio de un diestro Agente que aun trae orden de dar la venenosa Biblia de balde, y por lo mismo no debe quedar ni memoria de tal libro invidioso y detestable. = Dijo que al P. Calisto. = Obispo de Cuenca. = Es copia. = Sanchez. = Republica de Colombia. = Intendencia del Departamento del Ecuador. = Quito à ocho de Octubre de mil ochocientos veinte y ocho. = Decimo octavo. = Al Ilustrisimo Señor Vicario Capitular. = En vista de la nota de V.P. y de lo que ha expuesto su Promotor Fiscal en orden à que se recoga la Biblia sin notas, que se ha introducido para su venta, por ser opuesta ala Religion y ala Moral, he decretado hoy lo siguiente. = Acordado, y constando de lo expuesto por el Promotor Fiscal, que los libros de la Biblia que trata de vender el Señor Lucas Mathews, atacan directamente los Dogmas de la Religion y la Moral de los pueblos, comisionare al D. Manuel Carralax para que asociado al Señor Camilo Cadar, proceda en el acto à recoger dichos libros y los entreguen bajo un formal inventario à consignacion del Ilustrisimo Señor Obispo para que los tenga en calidad de deposito, entre tanto se dà cuenta al Gobierno Supremo y resuelva lo que estimare mas conveniente; y por lo que respecta a los ejemplares que se han vendido en los pueblos del Sur, oficiere à los Jefes políticos, para que tambien los recogan y cuiden en lo sucesivo de que no se introduzcan obras de igual naturaleza que vulnieran la Religion del Estado: así mismo encarece la Intendencia al Ilmo Señor Obispo desplegue todo su catolico zelo, e interponga la autoridad que le conceden los Canones y su alto Carácter à fin

Ora al Sr. y Intendente

Handwritten signature or initials.

de que por su parte comisione a los Vicarios foraneos y
mas Colegiados de parochia para que practiquen todas
las diligencias posibles y que fueren conducentes a re-
coger e impedir la lectura de la obra indicada. = Finer. =
Manuel Maria de Salazar Secretario = Luego la hon-
ra de transcribir a V. S. Y. para su inteligencia y
mas finer. = Dios guarde a V. S. Y. = Ygnacio So-
pser. = Enre reng = Primador = En = quedar = ve

Es fiel copia del Expediente Original que se refiere, el que que-
da en el Archivo del Sec. Camara y Gobierno Episcopal a que me
remito. Dado a once de octubre de mil ochocientos veinte y ocho.

Matias Sanchez ^{Es}
Notar. Pub. y de Gob.
B



Epistola ad Galatas.} = Para extinguir esta peste, vuestras pae
 decernieron publicar muchas constituciones, y Pio VII. de Santa m
 moisa dio en sus ultimos dias dos Breves, uno à Ignacio Arze
 bispo de Guerna, y otro à Estanislao Arzobispo de Mohilow, en
 los que se encuentran muchas cosas sacadas con oportunidad
 y subdunia de las divinas letras, y de la Tradicion que mani-
 fiestan quanto danna ala fe, y alas costumbres esse invento ma-
 licioso. Nosotros tambien os aconsejamos, Venerables Hermanos, por
 nuestro oficio Apostolico que cuideis con toda sollicitud apartar
 vuestra greg de otros partes mortiferos. Aguid, Duplicad, invstad
 oportuna e importunamente con toda enseñanza y sufrimiento,
 para que vuestror fieles aplicados con toda diligencia à las Re-
 glos de nuestra Congregacion del Indice, se persuadan, que si-
 la Biblia Sagrada se permite à cada paro, e indistintamente en la
 lengua vulgar, resulta de esto, por la temeridad de los hombres mas
 dars que prorecho. Esta verdad la demuestra la Experiencia, y fue-
 ra de los demas Padres, lo afirma San Agustin de este modo: {Tract.
 decimo octavo in Joannez. No se han originado las heregias y cientos
 deomas que reducen las almas, y las precipitan al abismo, sino mien-
 tras que las Escrituras buenas no se entienden bien, y se asegua
 con audacia y temeridad lo que en ellas no se entiende con clari-
 dad. Ah! Venerables Hermanos. ¿ Que procura esta Sociedad, cuando no
 dela nada sin mover para conseguir su proposito impio? Pnes no
 solamente se librea de publicar impresas sus versiones, sino tam-
 bien de copiarlas por todas las Ciudadades para darlas aun al
 vulgo. Mas, para aficionar los animos de los imrentes { fuera
 de las que procura vender } las da gratuitamente con una li-
 beralidad engañosa. = Despues de esto, para à hablar de la autoar-
 dad de la Iglesia, y luego prosigue: " Por segunda vez os aconseja-
 mos, que no derripare vuestras alientos. No enviamos confiamos en
 el Señor, prestarà su auxilio la potestad de los Principes Secula-
 res, cuya causa se sostiene cuando se defiende la de la autoar-
 dad de la Iglesia, como lo atestigua no solo la Razon, sino la Ex-
 periencia; pues nunca puede ser que se tribute al Cesar lo que
 le corresponde, sin dar a Dios lo que le es propio". Co. = De todo
 lo espuesto resulta lo primero, que V. S. S. deos de permitir la venta
 de semejantes Biblias, debe prohibir que los fieles las compren,
 ni las tomen aunque las den gratuitamente. Lo segundo,
 debe mandar recomendar, no solamente estas ultimas que han

He



venido truncar, sino tambien las primeras que aunque eran completas, no tenian notas; y por lo mismo estan prohibidas, y por la Enciclica de su Santidad que acabamos de ver. Lo tercero, debe obligar à todos y cada uno de los fieles que las tengan, las consignen prontamente al Juzgado Eclesiastico para arrojadas al fuego; { aunque bien podria permitirse à los Menores Sacerdotes y mas personas literatas que si las tienen y fueren por otra parte enteros, y completas, las usen, con tal que no las vendan indistintamente à qualquiera ni pongan en manos de personas indoctas. } Lo cuarto que esta disposicion se entienda no solo à todas y cada una de las parroquias de este Obispado, à donde deben librarse los respectivos despachos; sino tambien à toda la Diocesis de Cuenca, à cuyo Vicario general debe prevenirse, como su dignissimo Obispo. Y ultimamente lo quinto, que para que esta providencia tenga su debido cumplimiento, y se consiga el efecto que se desea, fuese la excomunion mayor en todos los lugares que correspondan contra todo aquel que no quisiere obedecer lo que V. S. E. tuviere à bien el Mandar por lo relativo alas Biblias de que se trata. = Con este motivo, supplica à V. S. E. el Oficio Fiscal que tambien se dicten las mismas providencias contra un Moderno intitulado: La Predestinacion y Reprocion de los hombres segun el sentido genuino de las Escrituras y la Razon; escrito en castellano por el P. Fr. Vicente Solano, Religioso de San Francisco y Residente en el Convento Seráfico de Cuenca: cuyo sistema sobre ser absurdo, es tan funesto y malicioso, que si se divulgare, y anduviere en manos de todos causaria mayor ò igual daño al publico que una Biblia trunca. O al menos debe mandar se recojan sus exemplares aqui y en Cuenca, hasta que sean examinados y censurados por una Junta de Teologos Catolicos, à quienes se hace preciso encargas esta comision; ò como fuere de su Superiora agrado. = Quito à seis de Octubre de mil ochosientos veinte y ocho. = Doctor Toré Chica. = Quito à seis de Octubre de mil ochosientos veinte y ocho. = Saquese testimonio de este dictamen Fiscal, y remítase al señor General Interdente en contestacion à su Oficio de veinte y nueve del pasado, para que se sirva su Señoria mandar que inmediatamente se recojan todos los exemplares de la Biblia de cuya venta se trata, previendo de esta suerte el incalculable daño que causaria en los fieles el uso de ella. = El Governador Obispo de Cuenca. = Antemi Sanchez. =

Decreto.